



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90551 60A98-H9HLM-DLYJP 720B651B4EDA8D65B51EDEAB9EB1E3A6AC4D0C71) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/



ANUNCIO

RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO DE LA PLAZA DE DOCENTE DE ACCIÓN FORMATIVA CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD (ADGD0308): ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, DEL PROGRAMA EMPLEO Y FORMACIÓN, SUBVENCIONADO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Reunido, con fecha 10 de junio de 2022, el Tribunal de selección de la plaza de Docente de acción formativa certificado de profesionalidad (ADGD0308): actividades de gestión administrativa, del Programa de Empleo y Formación, ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Otorgar las siguientes calificaciones a las personas aspirantes en la entrevista curricular:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
BELTRÁN IGLESIAS FRANCES, XAVIER	6
MORALES BENÍTEZ, M.ª JOSÉ	9
LEÓN DELGADO, INMACULADA	6,5
OROZCO COZAR, M.ª ANGELES	7
RODRÍGUEZ CASO- RODA, JAVIER	5

SEGUNDO.- A la vista de las calificaciones obtenidas, el Tribunal de selección declara seleccionada a la siguiente persona aspirante:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
MORALES BENÍTEZ, M.ª JOSÉ	9

TERCERO.- Declarar como reservas a las siguientes personas aspirantes, en el orden de su puntuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
OROZCO COZAR, M.ª ANGELES	7
LEÓN DELGADO, INMACULADA	6,5
BELTRÁN IGLESIAS FRANCÉS, XAVIER	6
RODRÍGUEZ CASO- RODA, JAVIER	5

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, indicando que los/as interesados/as disponen del plazo de un mes desde la fecha de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Presidente del IFEF. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses.

Cádiz a la fecha de la firma electrónica.
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL
